

Escuelas del condado de Lanier

*Nivel Combinado de Distrito y Escuela
Política de Participación de Padres y Familias
2025-2026*



Sr. Gene Culpepper, Superintendente
247 Carretera Sur 221
Lakeland, Georgia 31635
229-482-3966
Fax 229-482-3020
www.lanier.k12.ga.us

Revisado: 10 de junio de 2025

En apoyo al fortalecimiento del rendimiento académico de los estudiantes, el Distrito escolar del condado de Lanier recibe fondos del Título I, Parte A y, por lo tanto, debe desarrollar, acordar y distribuir conjuntamente con los padres y familiares de los niños participantes una política escrita de participación parental y familiar que contenga la información requerida por la Sección 1116(a)(2) de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA). Esta política establece las expectativas y objetivos de la LEA para una participación significativa de los padres y las familias, describe cómo implementará diversas actividades específicas de participación parental y familiar y se

Participación familiar para el logro compartido de los estudiantes

¿Qué es?

La política establece las expectativas y los objetivos de las Escuelas del Condado de Lanier para una participación significativa de los padres y la familia y describe cómo el distrito implementará varias actividades específicas de participación de los padres y la familia, y se incorpora al plan del distrito adaptado al Departamento de Educación de Georgia.

¿Cómo se revisa?

El Distrito Escolar del Condado de Lanier invita a todas las familias y miembros de la comunidad a revisar la política distrital en primavera, de la cual recibieron una copia. Las familias pueden recibir y revisar copias en las reuniones escolares y de revisión del pacto. Se realizan encuestas anualmente en primavera, cuyos resultados se utilizan para revisar y mejorar la política distrital.

¿Para quién es?

Se anima e invita a todos los estudiantes que participan en el programa Título I, Parte A, y a sus familias a aprovechar al máximo las oportunidades descritas en esta política. Las escuelas Título I brindarán todas las oportunidades de participación a familias con dominio limitado del inglés, alfabetización limitada, discapacidades, niños migrantes, personas con desventajas económicas o pertenecientes a minorías raciales o étnicas, incluyendo la entrega de la información y los informes escolares requeridos por la Sección 1111 de la ESSA.

¿Dónde está disponible?

La Política de Participación de Padres y Familias está disponible para todos los padres y miembros de la comunidad. Se proporciona una copia impresa a las familias que asisten a las reuniones mensuales de las partes interesadas, en la oficina del consejo escolar, en los

incorpora al plan que la LEA presenta al Departamento de Educación de Georgia.

vestíbulos de todas las escuelas Título I y en la sala de recursos para padres. También hay una copia digital disponible en el sitio web del distrito.

Junta de Educación del Condado de Lanier

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Sr. Randy Sirmans, Presidente

Sr. Erlish Locklear, Distrito 1

Sr. Jay Jay Strickland, Distrito 2

Sr. Phillip Connell, Distrito 3

Sr. Denny Fender, Distrito 4

Sr. Gene Culpepper, Superintendente

Metas del Distrito

La misión de las Escuelas del Condado de Lanier es desafiar a los estudiantes a convertirse en ciudadanos productivos.

PLAN ESTRATÉGICO – Otoño 2022-2026

Objetivo 1: *Logros estudiantiles con equidad y acceso*

- *Aumentar el dominio de los estándares prioritarios por parte de los estudiantes*
- *Aumentar el crecimiento del rendimiento de todos los estudiantes*
- *Mejorar el compromiso y la motivación de todos los estudiantes*
- *Mejorar las estrategias de instrucción de alta calidad para todos los estudiantes*

Objetivo 2: *Entorno seguro y de apoyo*

- *Proporcionar entornos seguros para todos los estudiantes y el personal.*
- *Proporcionar apoyo y recursos socioemocionales para todos los estudiantes y el personal.*
- *Mejorar el equipo de vigilancia*

Objetivo 3: *Crecimiento personal, aprendizaje y retención*

ESCUELAS DEL CONDADO DE LANIER

Política Combinada de Participación de Padres y Familias a Nivel de Distrito y Escuela

El Distrito Escolar del Condado de Lanier cree que una educación exitosa es una responsabilidad compartida que requiere el compromiso y la colaboración de padres, profesores y personal. La Junta de Educación del Condado de Lanier afirma y garantiza el derecho de padres, maestros, directores, administradores, personal de apoyo, la comunidad y las empresas a participar en la planificación, el diseño y la implementación de las actividades financiadas por el programa Título I.

EXPECTATIVAS GENERALES

El Distrito Escolar del Condado de Lanier acepta implementar los siguientes requisitos legales como se describe en la Sección 1116.

- El distrito escolar implementará programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres y familiares en todas sus escuelas con los programas del Título I, Parte A. Estos programas, actividades y procedimientos se planificarán y operarán con consulta significativa con los padres y familiares de los niños participantes.
- El distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que las políticas de participación de padres y familias requeridas a nivel escolar cumplan con los requisitos de la Sección 1116(b) de la ESSA, y cada una incluya como componente un pacto entre la escuela y los padres consistente con la ley federal.
- Al llevar a cabo los requisitos de participación de padres y familias del Título I, Parte A en la medida de lo posible, el distrito escolar y sus escuelas brindarán oportunidades completas para la participación de los padres con dominio limitado del inglés, alfabetización limitada, discapacidades, de niños migrantes, que están en desventaja económica o son de cualquier origen racial o étnico minoritario, incluido el suministro

<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Desarrollar e implementar un plan de reclutamiento de empleados enfocado en atraer personal de alto desempeño.</i> ● <i>Brindar oportunidades de aprendizaje profesional significativas y relevantes (y apoyo) para todo el personal</i> ● <i>Desarrollar/mantener un plan de retención eficaz</i> <p>Objetivo 4: <i>Participación de padres y familias</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Colaborar con la familia y la comunidad para fomentar un compromiso significativo</i> ● <i>Desarrollar y mantener aún más métodos variados de comunicación eficaz para todas las partes interesadas.</i> ● <i>Desarrollar y mantener asociaciones funcionales y significativas entre empresas y educación superior.</i> <p>Objetivo 5: <i>Procesos operativos eficientes y eficaces</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Desarrollar e implementar procesos operativos eficientes y efectivos</i> ● <i>Refinar, sostener y conservar la administración financiera</i> 	<p>de información e informes escolares requeridos por la Sección 1111 de la ESSA en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Si el plan LEA para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la Sección 1112 de la ESSA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar enviará cualquier comentario de los padres junto con el plan cuando el distrito escolar presente el plan al Departamento de Educación del estado.
--	--

- El distrito escolar se registrará por la siguiente definición legal de participación de los padres/participación familiar y espera que sus escuelas del Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición en la Sección 8101 de la ESSA:

La participación familiar significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucra el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, lo que incluye garantizar:

(A) Los padres desempeñan un papel fundamental a la hora de ayudar al aprendizaje de sus hijos.

(B) Se anima a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela.

(C) Los padres son socios plenos en la educación de sus hijos y están incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos.

(D) Se realizan otras actividades, como las descritas en la Sección 1116 de la ESSA

DESARROLLADO CONJUNTAMENTE

Las Escuelas del Condado de Lanier tomarán las siguientes medidas para involucrar a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto de su plan LEA bajo la Sección 1112, y el desarrollo de planes de apoyo y mejora bajo los párrafos (1) y (2) de la Sección 1111(d) de la ESEA:

- Invitar a las familias a participar en las reuniones de planificación y aportes sobre el Plan de Mejoramiento Escolar (SIP), el Plan Escolar para todo el Título I (SWP), el Plan Integral de Mejora de la Agencia Educativa Local (CLIP), el Presupuesto para Padres del 1% y el Presupuesto del Título I.
- Publicar la política en los sitios web del Distrito y de la escuela con copias disponibles en la oficina del Distrito y en las escuelas del Título I.
- Realizar evaluaciones del Programa del Título I durante todo el año escolar con oportunidades para que los padres participen en las encuestas del Título I, en las reuniones anuales de las escuelas locales, en las actividades de talleres y durante las reuniones de asesoramiento de padres del distrito.
- Proporcionar información sobre el programa Título I.
- Asegúrese de que los avisos/anuncios se realicen en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres/familias puedan entender.
- Brindar oportunidades durante las reuniones escolares para que las familias envíen comentarios y sugerencias al distrito si el Plan Escolar del Título I no es satisfactorio para los padres.

COMUNICACIÓN

Las Escuelas del Condado de Lanier se comunicarán regularmente con todas las familias y la comunidad sobre eventos y actividades escolares, mediante llamadas telefónicas, mensajes de texto, correos electrónicos, redes sociales, boletines escolares y folletos. El distrito y la escuela compartirán información en inglés y otros idiomas, en la medida de lo posible, mediante comunicaciones escritas, reuniones, conferencias y eventos de participación familiar para que las familias comprendan los estándares académicos y las evaluaciones de la escuela, así como las maneras en que los padres pueden supervisar el progreso de sus hijos.

Estándares de participación familiar

Las escuelas del condado de Lanier han adoptado la PTA Nacional

Estándares para la Colaboración Familia-Escuela como modelo del distrito para la participación de padres, estudiantes y la comunidad. Estos estándares son:

Bienvenida a todas las familias

Comunicarse eficazmente

Apoyando el éxito estudiantil

ASISTENCIA TÉCNICA

El Distrito Escolar del Condado de Lanier proporcionará la siguiente coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar a las escuelas del Título I, Parte A a planificar e implementar actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño escolar.

El Director del Programa Federal brindará asistencia técnica a los líderes escolares y al personal del Título I como se detalla a continuación:

- Implementa capacitación, comunicaciones y debates continuos en todo el sistema con las escuelas respecto del desarrollo efectivo de pactos entre la escuela y los padres.

Hablando por cada niño

Compartiendo el poder

Colaborando con la comunidad

Reuniones de participación familiar

El Distrito Escolar del Condado de Lanier invita a las familias a unirse a los Coordinadores de Participación de Padres y Familias en las reuniones para compartir ideas y maneras de involucrar a otros padres y así construir alianzas con la escuela, las familias y la comunidad. Las reuniones del distrito se llevan a cabo durante todo el año escolar, pero las familias también pueden enviar sus ideas y sugerencias en las actividades y reuniones del distrito y la escuela, así como a través de nuestras encuestas para padres y nuestro sitio web. Si desea obtener más información sobre las oportunidades de reunión o solicitar una, comuníquese con la Directora del Programa Federal, Kelly Newsome, en:

kelly.newsome@lanier.k12.ga.us 229-482-3966

- Realizar capacitaciones para maestros y líderes para desarrollar la capacidad de planificar e implementar actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento estudiantil y el desempeño escolar.
- Alienta a los padres y maestros a construir una asociación entre el hogar y la escuela utilizando una política de participación de padres y familias y un pacto entre la escuela y los padres.
- Realizar revisiones anuales de los pactos entre escuelas y padres a nivel escolar.
- Asistencia técnica mensual a todas las escuelas del Título I para incluir oportunidades para que los padres estén informados mediante boletines informativos, mensajes del sitio web, talleres, reuniones escolares, conferencias de padres y maestros, centro de recursos para padres y correspondencia por correo directo, si corresponde.
- Ofrecer programas que fortalezcan vínculos entre los padres y las escuelas (Desarrollo Profesional).
- Colabora e integra, en la medida de lo posible y apropiado, los programas de participación de padres y familias con otros programas para incluir el Programa de Intervención Temprana (EIP), consejeros, Programa Pre-K, instituciones para niños abandonados y delincuentes (N&D), Head Start, personas sin hogar, niños de acogida, escuelas libres de drogas, educación para adultos, escuelas privadas y/o conexión familiar para integrar estrategias y programas de participación de padres y familias.
- Se asegura de que la información relacionada con los programas, reuniones y otras actividades de la escuela y los padres se envíe a las familias de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.
- Se asegura de que los informes sobre las necesidades/éxitos del progreso de los estudiantes sean específicos y oportunos para los padres.
- Proporciona cualquier otro apoyo razonable para los padres y actividades de participación familiar a solicitud de las familias.

EVALUACIÓN ANUAL

El Distrito Escolar del Condado de Lanier tomará las siguientes medidas para realizar, con la participación significativa de los padres y familiares, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta política de participación de padres y familias para mejorar la calidad académica de sus escuelas del Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación de las barreras que impiden una mayor participación de los padres en las actividades (con especial atención a aquellos con desventajas económicas, discapacidades, dominio limitado del inglés, alfabetización limitada o pertenecientes a alguna minoría racial o étnica). El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación sobre su política de participación de padres y familias para diseñar estrategias que permitan una participación más eficaz de los padres y, de ser necesario será revisada..

Se celebra anualmente una reunión consultiva distrital del Título I con el objetivo de evaluar el contenido y la eficacia de la Política de Participación de Padres y Familias del Título I para mejorar el rendimiento estudiantil. El distrito escolar revisará su Política de Participación de Padres y Familias con base en la revisión anual. El proceso de evaluación incluirá:

- Realizar una evaluación anual del contenido y la eficacia de la Política de Participación Familiar, con la asistencia de sus escuelas y padres.
- El Director del Programa Federal y los Coordinadores de Participación de Padres y Familias de la escuela realizarán una evaluación anual con el uso de encuestas para padres (que pueden completarse en línea o mediante copias impresas) y grupos focales para determinar si el contenido de esta política de participación familiar ha sido efectivo.
- Los coordinadores compartirán los resultados de la evaluación anual en las reuniones de primavera con las partes interesadas y los padres.
- Cada escuela realiza una evaluación de necesidades y mantiene y envía documentación de las actividades de participación familiar y los contactos entre padres y familias al Director del Programa Federal.
- Las evaluaciones del programa de participación familiar se realizan al concluir talleres, reuniones y otros eventos para padres.
- La participación de las familias y los miembros de la comunidad en la encuesta anual se anuncia y se completa a través de los sitios web del distrito y la escuela, folletos y boletines informativos.
- Los resultados de la evaluación de necesidades, los registros de contacto con los padres, la evaluación de las actividades de crianza y la encuesta se utilizarán para mejorar las escuelas y el programa Título I. Se revisará la política de participación familiar del sistema y se diseñarán estrategias para reflejar las sugerencias y recomendaciones de las familias, los maestros y los administradores cuando sea posible.
- Si las familias aún no están satisfechas con la política, sus comentarios se enviarán junto con la política al Departamento de Educación del Estado de Georgia para su revisión.

RESERVA DE FONDOS

El Distrito Escolar del Condado de Lanier involucrará a los padres y familiares de los niños atendidos en las escuelas del Título I, Parte A en la decisión sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres y la familia y garantizará que no menos del 90 por ciento del 1 por ciento reservado se destine directamente a las escuelas del Título I.

- El Consejo Asesor Escolar estará compuesto por padres/familias con niños que asisten a escuelas del Título I y reciben servicios del Título I para hablar en un esfuerzo por colaborar sobre cómo se gastará el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A.
- El distrito revisará anualmente la Política de participación de padres y familias y el Director del Programa Federal completará una lista de verificación para garantizar que se aborden todos los componentes requeridos.
- El Director/Coordinador del Programa Federal presentará anualmente la Política de Participación de Padres y Familias a los padres durante una reunión a nivel de distrito.
- Las familias completarán la Encuesta Anual para Padres y la evaluación del Programa Título I. Los resultados serán revisados por las familias y el personal.
- Las notificaciones familiares para participar en la revisión del Plan de Mejora Integral de LEA (CLIP) y las Reuniones Asesoras de Padres del Título I se anunciarán a nivel de distrito y escuela.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS

El Distrito Escolar del Condado de Lanier coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres y la familia con la participación familiar en la medida de lo posible y apropiado con otras leyes y programas federales, estatales y locales pertinentes:

- El personal del Título I del distrito proporcionará coordinación, asistencia técnica y demás apoyo necesario para ayudar a las escuelas participantes a planificar e implementar actividades eficaces de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico estudiantil y el rendimiento escolar. El personal del Título I del distrito y los directores coordinarán las estrategias, programas y actividades de participación familiar, en la medida de lo posible y apropiado, con programas como Head Start, el Programa de Intervención Temprana (EIP), el Programa de Educación Remedial (REP) y Bright from the Start del Departamento de Atención y Aprendizaje Temprano de Georgia (BFTS).
- El personal del programa Título I, Bright from the Start (Departamento de Cuidado y Aprendizaje Temprano de Georgia), Head Start y los programas preescolares estatales asistirán juntos a talleres y conferencias, si corresponde. Todos los programas coordinarán actividades, información y recursos para padres para maximizar la participación familiar. Según corresponda, se invitará a los padres de cada programa a participar en actividades conjuntas de participación familiar. Los directores de escuela, los coordinadores de recursos, el director de Head Start, Bright from the Start, los maestros de kínder y el director de Conexión Familiar colaborarán en las actividades de transición de la primaria, la primaria, la secundaria y la preparatoria.

DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE LOS PADRES

El Distrito Escolar del Condado de Lanier (LCSD) desarrollará la capacidad de las familias para una participación sólida a fin de garantizar una participación efectiva y apoyar una asociación entre las escuelas involucradas, las familias y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes a través de las siguientes actividades que se describen a continuación:

El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas del Título I, Parte A, ayudará a las familias de los niños atendidos por el distrito escolar o la escuela, según corresponda, a comprender los siguientes temas, realizando las acciones descritas en este párrafo: Los estándares de contenido académico del Estado.

- Los estándares de rendimiento académico estudiantil del Estado
- Evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas evaluaciones alternativas
- Los requisitos del Título 1, Parte A
- Cómo monitorear el progreso de su hijo

Esto se lleva a cabo durante las reuniones anuales de padres del Título 1, que se celebran en cada escuela al inicio del año escolar. Los maestros del Título 1 de cada escuela distribuyen información y se comunican con las familias sobre los estándares del grado de sus hijos. Las reuniones para el año escolar 2025-2026 se celebrarán antes del 1 de noviembre de 2025.

Las actividades pueden incluir:

- Talleres para padres concluyeron con evaluaciones del programa
- Eventos basados en el currículo según los objetivos académicos definidos por la escuela, como: Índice de desempeño de preparación para la universidad y la carrera (CCRPI), matemáticas/ciencias y eventos de la noche del currículo que pueden resaltar las evaluaciones estatales, los hitos de Georgia y los objetivos de aprendizaje de los estudiantes
- Consejo Asesor de Padres de Escuelas y Distritos
- Oportunidades de transición
- Conferencias de padres y maestros
- Reuniones de padres del Título I a nivel de distrito y escuela y reuniones del Plan de mejora integral de LEA (CLIP)
- Explicación de las pruebas y los resultados de los estudiantes

Las familias están invitadas a través del boletín escolar, los sitios web de la escuela y el distrito, el sistema de notificación del distrito y la escuela y otras formas de redes sociales.

El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas, proporcionará materiales y capacitaciones para ayudar a las familias a trabajar con sus hijos para mejorar su rendimiento académico y fomentar la participación familiar mediante:

- Se ofrecen talleres familiares en cada escuela Título I en diferentes horarios (mañana y tarde) para adaptarse a los horarios de trabajo de las familias. Los temas de los talleres se basan en las necesidades identificadas a partir de encuestas, las aportaciones de los docentes y los datos de rendimiento estudiantil. Algunos talleres...
Se trabaja en colaboración con programas para estudiantes con dominio del inglés, estudiantes con discapacidades, personas sin hogar, niños en hogares de acogida, migrantes y preescolares. Se puede proporcionar cuidado infantil cuando sea posible.
- El distrito ofrece a los padres literatura que ofrece apoyo académico y asistencia para sus hijos en casa. Entre los recursos disponibles se incluyen libros y videos sobre crianza, desarrollo de habilidades matemáticas y de lectura, y ayuda con las tareas escolares.
- LCSD proporcionará información relacionada con los programas escolares y familiares, reuniones y otras actividades a los padres/familias en un formato, en la medida de lo posible, en un idioma que las familias puedan entender.
- LCSD involucrará a las familias, como lo describe la ley, en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros miembros del personal escolar para mejorar la efectividad de la capacitación.

DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DEL PERSONAL ESCOLAR

El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas y padres, educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal sobre cómo acercarse, comunicarse y trabajar con las familias como socios iguales, en el valor y la utilidad de las contribuciones de las familias, y cómo implementar y coordinar programas familiares y construir vínculos entre las familias y las escuelas mediante:

- Revisar las evaluaciones de participación de los padres y la familia con el personal escolar y determinar qué se puede hacer para ayudar con las necesidades de las familias.
- Promover la comprensión cultural entre todo el personal de las escuelas del Título I
- Proporcionar, cuando sea posible, oportunidades para que los padres se ofrezcan como voluntarios en la escuela de sus hijos y ofrecer sesiones de capacitación dirigidas por los padres.
- Desarrollar conjuntamente los Pactos Escuela-Padres
- Capacitación del personal escolar mediante talleres y/o recursos en línea para promover la colaboración con las familias como socios en igualdad de condiciones. Los Coordinadores de Participación Familiar y de Padres promoverán y capacitarán al personal en la comunicación bidireccional efectiva con las familias.
- Colaborar e integrar, en la medida de lo posible y apropiado, las actividades de participación de los padres y la familia con otros programas como el Programa de Intervención Temprana (EIP), consejeros, programas Pre-K, instituciones para niños abandonados y delincuentes (N&D), Head Start, personas sin hogar, niños de acogida, escuelas seguras y libres de drogas, dominio limitado del inglés, escuelas privadas, educación para adultos y migrantes, e integrar estrategias y programas de participación de los padres y la familia.
- Mantener una comunicación bidireccional regular respecto del currículo y las pruebas.
- Proporcionar acceso a materiales de capacitación para padres y oportunidades de capacitación para padres a través del Centro/Sala de recursos para padres

El distrito escolar tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envíe a las familias de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender y utilizar los servicios contratados de traductores según sea necesario.

ACUERDOS ENTRE LA ESCUELA Y LOS PADRES

Como parte de este plan, todas las escuelas con Título 1, junto con nuestras familias, desarrollarán convenios entre la escuela y los padres para crear y desarrollar una colaboración que ayude a nuestros estudiantes a cumplir con los exigentes estándares académicos estatales. Estos convenios sirven como acuerdos para que padres, maestros y estudiantes colaboren para asegurar que todos los estudiantes alcancen los estándares de su grado, siguiendo y logrando las metas establecidas por ellos. Los convenios se revisarán anualmente, se distribuirán a todas las familias y se revisarán en las reuniones de padres y maestros.